Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03 / 2019

A: *Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,* Encargada de Despacho del Decanato

DE: *COMITÉ DE EVALUACIÓN*

FECHA: 01 de abril de 2019

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Impresión de Revistas - Ad Referéndum a una Modificación Presupuestaria*

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "IMPRESIÓN DE REVISTAS - AD REFERÉNDUM A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID: 363587, y publicado en el portal en fecha 22 de marzo de 2019.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", "SERIGRAF S.R.L.", "AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS", "GRAFICA MONARCA S.R.L.", y "ARTES GRÁFICAS ARAMI S.R.L.".
- La apertura de las ofertas presentadas por "VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa", "FRIGON S.A.", y "GRAFICA MONARCA S.R.L.", realizada en fecha 28 de marzo de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2019.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 15.000.000 (quince millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Leodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	VISUAL ARTES GRAFICAS	FRIGON S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	9.400.000
FRIGON S.A.	11.160.000
GRAFICA MONARCA S.R.L.	11.500.000

Se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es la presentada por la empresa "VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa". Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumple con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación. Según verificación, se había constatado que a la empresa le faltaban documentos no sustanciales, solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 02/2019, los cuales la empresa ha remitido en el plazo solicitado.

Verificación de documentos no sustanciales:

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dir. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. José Gaona
Contador Interno

Lic. Antonio Ríos Gómez
Director Compras
Administración y Finanzas

Lic. Maria G. Mira Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Documentos	VISUAL ARTES GRAFICAS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
V. Otros documentos.	
Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	CUMPLE
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de impresiones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2016, 2017 o 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	CUMPLE
Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de realización de Impresiones, de los años 2016, 2017 o 2018.	CUMPLE

Se ha verificado, conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superaba el porcentaje de treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se ha solicitado por nota a la empresa la composición de dicho precio, enviando la misma en el plazo requerido, y la cual se considera suficiente para justificar el precio ofertado. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	Libro de 124 páginas incluido tapa. Tapa impresa full color, papel ilustración de 200 gramos, plastificada en prolam mate y barnizado sectorizado; tripa impresa a un color en papel ilustración de 90 gramos, encuadernación cocida: tamaño A4 (21x29, 7cm); incluyendo diseño y diagramación.	23.500	37.500	-37,33%

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos del siguiente:

- Sra. TELMA CELINA VILLASBOA, con C.I. 2.922.317.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Eudoro Ríos Giménez
Director
Administración y Finanzas

Lic. María G. Misa Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"IMPRESIÓN DE REVISTAS - AD REFERÉNDUM A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa"**, por un importe total de **Gs. 9.400.000** (nueve millones cuatrocientos mil guaraníes) IVA incluido.

Sr. Josè Asunciòn Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

CE/miny